



ACOSO LABORAL O MOBBING

- ◆ El acoso laboral - según la Unión Europea- *“es un comportamiento negativo entre compañeros o entre superiores e inferiores jerárquicos, a causa del cual el afectado es objeto de acoso y ataques sistemáticos, durante mucho tiempo, de modo directo o indirecto, por parte de una o más personas, con el objetivo o el efecto de hacerle el vacío”*. Para que se considere acoso laboral tiene que darse de manera sistemática (al menos una vez por semana) y durante un tiempo prolongado (más de seis meses).
- ◆ El objetivo es hacer daño a la víctima que se sienta inferior y anularla para conseguir (a medio o largo plazo) que abandone la empresa. Las formas de practicar el acoso laboral son muy diversas:
 - Se limitan las posibilidades de comunicación e interacción laboral con los compañeros.
 - No se le asignan tareas, se rebajan sus responsabilidades, o se le encomiendan trabajos degradantes.
 - Se desprestigia y se desacredita su capacidad profesional y laboral, juzgando el trabajo desempeñado de manera ofensiva o cuestionando sus decisiones.
 - Se atacan las relaciones sociales con los compañeros desprestigiando a la persona con críticas y con mentiras infundadas incluso a cerca de su vida particular, se habla a su espalda, se difunden rumores..
 - Se ataca su vida privada mediante el terror telefónico, intentando que quede mal ante los demás, dando a entender que tiene problemas psicológicos, burlándose o criticando sus gestos, su voz, sus discapacidades, su nacionalidad, sus creencias políticas o religiosas, su orientación sexual...
 - Se amenaza con violencia física o sexual.
 - Se ataca verbalmente con insultos, gritos, críticas continuas, amenazas.
- ◆ En España según un estudio del 2002 un 16% de trabajadores sufren acoso en el trabajo, es decir cerca de 2,3 millones en activo. De estos un 70% son mujeres, siendo las más afectadas las pertenecientes a minorías raciales, las discapacitadas, las que tienen orientación sexual diferente a la mayoría, las embarazadas. Una parte importante de los problemas psicológicos que sufren los trabajadores son atribuidos por ellos mismos a acoso laboral, sobre todo en los tramos de edad de 26-30 años y de 40-49 años. El acosador es en el 46% de los casos un superior, pero en el 44% de los casos, el acosador es uno o varios compañeros.
- ◆ Los sectores en los que más casos de acoso laboral se producen son la Administración Pública (la Sanidad, la Educación), los Medios de Comunicación y las Organizaciones ideológicas (partidos políticos y ONGs).
- ◆ La regulación legal sobre el acoso laboral es muy escasa. Sólo Suecia, Francia y Bélgica cuentan con una normativa al respecto. El acoso laboral pasa por diferentes fases:
 1. Hay un cambio súbito en la relación con los superiores o compañeros.
 2. Se cuestiona la capacidad laboral de la víctima
 3. Los agresores comunican a la dirección de la empresa que la víctima no es un buen trabajador.
 4. La víctima se siente incomunicada y en muchos casos abandona la empresa.



¿Por qué ocurre y qué consecuencias tiene?

MOTIVOS Y EFECTOS

1.- POR QUÉ

Los motivos que lo expliquen, que no justificar, pueden ser de orden organizativo del trabajo o de orden personal del acosador.

A. Las deficiencias en la **organización del trabajo** son un caldo de cultivo del acoso:

1. la falta de definición de objetivos (falta de claridad de las tareas de cada uno).
2. las deficiencias en la información que se recibe para realizar el trabajo,
3. la excesiva competitividad entre compañeros,
4. el aislamiento en el trabajo y la torpeza de los directivos en la gestión de personal
5. las malas condiciones laborales: contratos basura, mala remuneración, inseguridad en el puesto de trabajo ...



B.- Las **personas acosadoras** suelen ser por:

- .- celos profesionales;
- .- promociones profesionales, por el estatus en la empresa;
- .- mantener el puesto de trabajo dada la precariedad laboral;
- .- el abuso de poder, la humillación sistemática por parte de directivos;
- .- falta del departamento de relaciones humanas en muchas empresas;
- .- por inseguridad, ignorancia y complejos, sobretodo de superioridad o inferioridad en los directivos.

2.- QUÉ CONSECUENCIAS TIENE:

- a) hace que las personas que lo sufren estén desconcertadas;
- b) estropea la salud como un accidente de trabajo;
- c) aumento de absentismo laboral, descenso de la motivación, menor productividad, deterioro de las relaciones laborales y dificultades de la contratación;
- d) produce irritabilidad, depresión, apatía, sentimiento de inseguridad; agresividad, dificultades en la concentración, baja autoestima, problemas de memoria, hipertensión, aislamiento social y laboral, pesadillas, fatiga crónica e incluso ideas de suicidio. Es decir una depresión y/o ansiedad;
- e) unas 100.000 personas piensan diariamente en quitarse la vida en España por esta causa;
- f) los compañeros de trabajo, en bastantes casos, hacen el vacío o dejan sola a la persona acosada;
- g) esta situación también influye negativamente en la familia: pareja, hijos, padres....
- h) después del acoso se producen secuelas que abarcan desde la depresión (50% de los casos), hasta irritabilidad (54%), pasando por dificultades de concentración (37%), y otras como estrés postraumático, cefaleas, dolores musculares, pérdida de memoria, fatiga crónica e insomnio.

El elemento común a todo acoso es que atenta contra la dignidad de los trabajadores, porque se crea un clima en el que las personas no se consideran un valor sino una mercancía.

DIOS CON EL ACOSADO

1. Dios se hace defensor de los abatidos e injustamente tratados

En el Antiguo Egipto el pueblo de Israel padecía toda clase de vejaciones, malos tratos, persecución religiosa e incluso la muerte criminal de sus hijos en el momento del nacimiento. Ante estos hechos Dios no permanece insensible o despreocupado, sino que escucha el clamor de aquel pueblo desposeído de todos los derechos y sometido a dura esclavitud. Ex. 3,7-10.

2. La ayuda y el respeto al otro es un principio moral humano y cristiano.

Hay un principio ético y moral, universalmente aceptado, que solemos formular así: "No hagas a los demás lo que no deseas que te hagan a ti" o con esta otra formulación: "Trata a los demás como deseas ser tratado.." (Mt-7,12)

El acoso laboral es uno de los comportamientos que quebranta esta norma y es ciertamente un acto repudiable, inmoral e injustificable: ninguna razón, ni norma, ni costumbre lo puede apoyar.



3. El amor al prójimo es la manera de amar también a Dios.

Todas las normas que un cristiano acepta, las cumple en la medida en que cumple el mandamiento del amor al prójimo. Por eso Jesucristo en su Evangelio enseña que en el amor a Dios y al prójimo se encierran todos los demás mandamientos. (Mt 22,40s)

4. El cuidado de toda persona está por encima de toda otra ley.

La persona es tan sagrada que Jesucristo la pone por encima de todas las leyes, de todos los preceptos. (Mt. 12,1-14). El acoso laboral intenta humillar, degradar, causar dolor y quebranto y por eso se opone de manera clara a la fe, a la moral y a la ética.

5. Conclusión

Practicar el acoso laboral o consentirlo --sea uno creyente o no-- es estar lejos de todo principio ético o moral; es dar cabida a la crueldad, es aceptar conductas nacidas de un corazón inhumano.

Se puede pensar que el que practica el acoso laboral y no atiende a la angustia y al dolor del que está siendo sometido a la tortura de tal acoso o es un malvado, o un desequilibrado mental necesitado de ayuda médica y la intervención de la justicia.

¿Qué hacer ante esta realidad que clama al cielo porque ofende al ser humano que vive en la tierra?



➔ **Por la dignidad de los trabajadores**

¿Qué hacer ante el acoso laboral?

1. PERSONALMENTE

- Ante los casos de acoso laboral comentarlo con la familia y amigos. Hacerlo enseguida.
- Solicita ayuda técnica si te encuentras alterado o deprimido a causa del acoso que recibes.
- Infórmate del proceso que suele seguir el acosador y las distintas maniobras que suele emplear para poder defenderte y protegerte.
- Documenta todas las agresiones que puedas para acudir a los tribunales de Justicia.
- Ante los síntomas de acoso por parte de tus compañeros reacciona con asertividad, acude al director de la empresa, al comité de seguridad y al sindicato

2. SOCIALMENTE

SINDICATOS.

Pasar información clara, continuada, a los trabajadores y a la sociedad sobre el problema de acoso laboral.
Velar por la dignidad de los trabajadores asesorando en los casos descubiertos.
Presentar denuncias ante los Tribunales cuando se descubran casos de acoso.
Denunciar ante los Medios de Comunicación los casos de acoso laboral.

EMPRESARIOS:

Delimitar con claridad las tareas de cada trabajador y su zona de responsabilidad.
Facilitar el sistema de comunicación abierta y fluida en la empresa para que puedan dirigirse a la dirección en casos de acoso.

POLITICOS:

Legislar sobre el acoso laboral tanto para prevenir como para sancionar el delito.
Hacer que la Justicia decida de manera rápida en los casos de acoso laboral.
Prestar ayuda económica y psicológica a las personas que han tenido que abandonar su trabajo por ser acosados.

COMPAÑEROS

Hablar con el compañero acosado y apoyarlo.
No ser nunca acosador.
No mostrar una postura pasiva, hacer el vacío al acosador, animar al acosado denunciarlo y ser testigo veraz, si se lo pide.

